

N° Interno: 4573095



RESOLUCIÓN EXENTA N° 47278

SANTIAGO, 24 de Abril de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°5346 DEL 16.01.2013 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió se otorgó temporaria en condición de Titular por el periodo de un año, a Brahian Stick QUINCENO OROZCO, RUN: 23.727.383-4; b) Que de acuerdo al pasaporte, y fotocopia del certificado de nacimiento del extranjero, el nombre correcto es Brahian Stick QUICENO OROZCO, RUN: 23.727.383-4; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°5346 DEL 16.01.2013 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió otorgó visación de residencia a Brahian Stick QUINCENO OROZCO, RUN: 23.727.383-4, en el sentido de establecer que el nombre correcto del extranjero es Brahian Stick QUICENO OROZCO, RUN: 23.727.383-4.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería
y Migración